



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2024



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

19 de junio de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

La presentación efectuada por la Asociación Civil Lazoos Rescate Animal, cuyo objeto esencial es, entre otros, la protección de animales en estado de abandono, el mejoramiento de la calidad de vida y prevención de abusos de los mismos, y la realización de distintas acciones y actividades inherentes a los fines que motivaron su creación,

Que los integrantes de esta institución han requerido la posibilidad que desde este Municipio se colabore con la adquisición de alimento balanceado para dar alimento a los perros en tránsito que sus integrantes han rescatado de la calle con lo cual se pretende preservarlo de peligros, de evitar su reproducción indiscriminada y brindarles su manutención, y también para solventar gastos que hacen a su funcionamiento,

Que desde esta administración se valora el accionar de esta Asociación por lo cual es intención brindarle asistencia a fin que sus actividades puedan seguir desarrollándose y teniendo en cuenta que el Municipio a través de su Dirección de Zoonosis impulsa este tipo de acciones que hacen a la protección integral de animales,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase un subsidio mensual, por el período julio a septiembre de 2024, por la suma de Pesos CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00) a la “ASOCIACIÓN CIVIL LAZOOS RESCATE ANIMAL” C.U.I.T. 30-71822698-4, con destino a solventar gastos de funcionamiento y para la adquisición de alimento balanceado para alimentar a los perros en tránsito que esta institución ha adoptado, cumpliendo con una de las funciones para la cual fue creada, atento los fundamentos expuestos y con cargo a rendir cuentas.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande la aplicación del artículo precedente será imputado con cargo a la Jurisdicción 01- Actividad Central 01- Actividad Especifica 03-5.1.7.0 “Transferencia a Otras Instituciones Culturales y Sociales sin Fines de Lucro” del Presupuesto de Gastos en Vigencia por transferencia al CBU 0140371601701305359970.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial del Municipio-

DECRETO NRO.....861

Dr. José Matías Balsameiro
Secretario de Gobierno
MUNICIPALIDAD DE MONTE



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte